

**JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES**  
**Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles**

**ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR**  
333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación  
1208 Avenida Magnolia, Gardena, CA 90247  
9945 Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331  
10:00 a.m., martes, 12 de mayo de 2026

**Pasar la Lista**

**Juramento a la Bandera**

**Reconocimiento Tierras Ancestrales**

**Informes de la Presidenta de la Junta de Educación**

Socios Laborales  
Informes de los Presidentes de los Comités  
    Comité de Seguridad y Ambiente Escolar  
    Comité Plenario  
    Comité de Instalaciones y Adquisiciones  
    Comité para Ecologización y Resiliencia Climática  
    Comité de Educación Especial  
    Comité Temporal de Normas y Gobierno  
Reconocimiento del Equipo de Decatlón Académico de la Escuela Garfield High

**Informes del Superintendente**

**Asuntos por Consentimiento**

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

**Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)**

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al **1-888-475-4499 (llamada gratuita)** e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de [boardmembers@lausd.net](mailto:boardmembers@lausd.net);
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione \*6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, 866-528-7364 o enviando un email a [inspector.general@lausd.net](mailto:inspector.general@lausd.net). Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

#### Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación: (1) en línea ([transmisión de Granicus](#) o [únese al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

## Nuevos Asuntos por Tratar

1. Informe de la Junta de Educación N.º 400- 25/26  
División de Finanzas  
(Donaciones de dinero y materiales al Distrito) Se recomienda la aprobación de la donación de dinero al Distrito por un total de \$1,774,705.14 en donaciones en efectivo y un total de \$3,751,595.45 para material de donaciones en especie.
2. Informe de la Junta de Educación N.º 401- 25/26  
División de Finanzas  
(Informe de Desembolsos en Efectivo, Solicitud de Reemisión de Órdenes Vencidas y el Informe de Cargos de Tarjetas de Crédito Corporativas) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por valor de \$945,387,583.46 realizados por el Distrito desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 385- 25/26  
Recursos Humanos  
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 2,746 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados, licencias, rescisiones, separaciones, permisos, contratos y contratos de administración ejecutiva.)
4. Informe de la Junta de Educación N.º 399- 25/26  
Oficina para la Participación de las Familias, Estudiantes y Comunidad  
(Aprobación Anual de la membresía del Comité Asesor Comunitario (CAC)) Se recomienda la aprobación de los potenciales miembros enumerados en el Adjunto A para prestar servicio en el Comité Asesor Comunitario del Distrito, para los términos determinados y según lo requiere la Sección 56191 del Código de Educación de California.
5. Informe de la Junta de Educación N.º 393- 25/26  
División de Educación Vocacional y Profesional para Adultos  
(Aprobación del Comité Asesor de Educación Técnica Profesional (CTE) de Educación de Adultos) Se recomienda la aprobación de la formación del Comité Asesor de Educación Técnica Profesional para Adultos (CTE) para la División de Educación de Adultos y Carrera (DACE), en alineación con la Ley para Fortalecer la Educación Técnica Profesional del Siglo XXI (Perkins V). El comité, configurado por representantes de la industria, la educación, la fuerza laboral y los sectores comunitarios, proporcionará orientación anual para fortalecer los programas de educación técnica, alinear la capacitación con las necesidades de la fuerza laboral y promover el acceso equitativo para los estudiantes adultos. La aprobación garantiza la elegibilidad continua para la financiación bajo Perkins y respalda programas de trayectorias profesionales de alta calidad y alineadas con la industria en 15 sectores industriales.
6. Informe de la Junta de Educación N.º 410- 25/26  
División de Educación Especial y División de Servicios Médicos  
(Aprobación de Contratos Principales de Escuelas/Agencias No Públicas (“NPS/A”) para 2025-2026) Se recomienda la aprobación de la ratificación de los Contratos Principales de Escuelas/Agencias No Públicas (“NPS/A”) para 2025-2026 que excedan los \$250,000 para la provisión de Apoyos y Servicios de Educación Especial, incluidos los Servicios de Salud y Enfermería de Educación Especial.

7. Informe de la Junta de Educación N.º 378- 25/26  
Departamento de Servicios de Adquisiciones  
(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por el Departamento de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000: Nuevos Contratos; Enmiendas de Contrato; Órdenes de Compra; Contratos de Bienes y Servicios Generales: Órdenes de compra; Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; y Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevo contrato conforme a lo establecido en el Anexo “B”.
8. Informe de la Junta de Educación N.º 371/ 25- 26 **REQUIERE UN VOTO DE 3/4**  
Departamento de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones  
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; servicios adicionales/enmiendas para contratos de arquitectura e ingeniería y los contratos propuesto aprobados que se enumeran en el Adjunto B incluyendo el grupo de proveedores para el trabajo de reparación de vallas y vallas de tela metálica y el grupo de proveedores para servicios de HVAC o ventilación y calefacción.
9. Informe de la Junta de Educación N.º 396- 25/26  
División de Servicios de Instalaciones  
(Definir y aprobar tres proyectos para proporcionar reemplazos críticos y actualizaciones de los sistemas y componentes del edificio/plantel escolar, y modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlos en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de tres proyectos críticos de instalaciones escolares para reemplazar y actualizar los sistemas fundamentales de edificios y planteles, según se detalla en el Anexo A. También se recomienda la enmienda al Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$6,223,684, y autoriza al Director General de Adquisiciones, Director de Instalaciones o designado(s) para tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluida la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisición del equipo y materiales.
10. Informe de la Junta de Educación N.º 398- 25/26  
División de Servicios de Instalaciones  
División de Educación Especial  
(Definir y aprobar Cinco Proyectos de Mejoras Accesibilidad y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de cinco proyectos de mejora de accesibilidad, tal como se describe en la Muestra A, la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo con un presupuesto combinado de \$46,029,469; y autorizar al Director General de Adquisiciones y/o Director General de las Instalaciones Escolares y/o una persona designada a formalizar todos los instrumentos que sean razonables, en lo permisible bajo la ley, para la implementación de los proyectos incluyendo modificaciones al presupuesto y la compra de equipos y materiales.

11. Informe de la Junta de Educación N.º 395- 25/26  
División de Servicios de Instalaciones  
(Definir y aprobar 27 proyectos prioritarios de la Junta y de Región y modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlos en el mismo) Se recomienda definir y aprobar 27 proyectos prioritarios de la Junta (BDP) y de Región (RP), como se detalla en el Anexo A. También se recomienda la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$1,598,097, y se autoriza al Director General de Adquisiciones, al Director General Principal de Instalaciones o a los designados a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisiciones de equipo y materiales que sean necesarios.
  
12. Informe de la Junta de Educación N.º 397- 25/26  
División de Servicios de Instalaciones  
División de Datos, Estrategia e Innovación  
División de Servicios Médicos  
(Definir y aprobar la Sección 47614 del Código de Educación 2026-2027 (Propuesta 39) para el Esfuerzo de Renovación de Instalaciones y Enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para Incorporar en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de hasta 46 proyectos para proporcionar renovaciones de instalaciones en 45 planteles escolares del Distrito con el fin de cumplir con las responsabilidades impuestas por la Propuesta 39 al Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, según se detalla en las Pruebas A, B y C. También se recomienda la enmienda al Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones para incluir estos proyectos en el presupuesto acumulativo de hasta \$2,606,142 y autoriza al Director General de Adquisiciones y/o el Director General de las Instalaciones Escolares y/o sus designados para que establezcan todas las medidas razonables, según lo permita la ley, para implementar los proyectos propuestos, incluyendo las modificaciones al presupuesto y la compra de equipos y materiales.
  
13. Informe de la Junta de Educación N.º 325- 25/26  
División de Servicios de Instalaciones  
(Autorización para Formalizar un Contrato de Renovación de Subarrendamiento para la Transmisión de las Emisiones del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles) Se recomienda la aprobación para autorizar al Director Ejecutivo de Instalaciones/designado a negociar y ejecutar un subarrendamiento de renovación de 9.5 años (1 de julio de 2026 a 31 de diciembre de 2035) con Public Media Group of Southern California (PBS SoCal/KCET) para el espacio del transmisor de KLCS-TV en Mount Wilson. Este acuerdo garantizará la transmisión continua de la programación educativa y las reuniones de la Junta del LAUSD. El alquiler propuesto es de \$140,826.05 por el resto de 2026 (reflejando un inicio a mitad de año y un aumento del 3.5% a diferencia de 2025), aumentando a \$281,652.09 anualmente para los Años 2-5 sin aumento durante ese período. En el año 6, el alquiler aumenta un 3.5% a \$291,509.91 anualmente por el resto del plazo. El costo anual por equipo de \$64,498.40 (aumento del 1% desde 2025) se aplicará durante los años 1-5, aumentando a \$65,143.38 en el Año 6, representando el 50% de la parte del Distrito por un generador de respaldo con un valor total estimado de subarrendamiento de \$3,340,943.69.
  
14. Informe de la Junta de Educación N.º 426- 25/26  
Oficina del Asesor Jurídico  
(Aprobación de la actualización del Código de Ética) Se recomienda la aprobación del Código de Ética actualizado y la adopción del límite anual de regalos del Estado de \$630, aplicándolo

retroactivamente a partir del 1 de enero de 2026.

15. Informe de la Junta de Educación N.º 422- 25/26  
Servicios de Transporte  
Oficina de Eco sostenibilidad  
(Aprobación del Proyecto de Compra de Autobuses Escolares Eléctricos de San Julián, incluido el uso de fondos del Programa de Bonos para apoyar la compra de 79 autobuses escolares eléctricos y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la Oficina de Servicios de Transporte para Incorporar en el mismo) Se recomienda la aprobación del Proyecto de Compra de Autobuses Escolares Eléctricos de San Julián, incluido el uso de aproximadamente \$12.5 millones de fondos del Programa de Bonos para respaldar la compra de 79 autobuses escolares eléctricos con un costo total del proyecto estimado de \$34 millones.
  
16. Informe de la Junta de Educación N.º 209- 25/26  
División de Servicios de Instalaciones  
Oficina de Eco sostenibilidad  
Servicios de Transporte  
(Aprobación del Proyecto de Electrificación de la Terminal de Autobuses San Julián - Fase 2) Se recomienda la aprobación del Proyecto de Electrificación de la Terminal de Autobuses San Julián - Fase 2, la instalación de 79 estaciones de carga para vehículos eléctricos e infraestructura relacionada, con un presupuesto de proyecto de \$27.6 millones; y la reasignación de \$3.46 millones de los ingresos de la Serie A de Certificados de Participación 2023 (COP 2023) para complementar el presupuesto del proyecto.
  
17. Informe de la Junta de Educación N.º 402/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Colfax Charter Elementary) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Colfax Charter Elementary, una escuela charter afiliada de conversión con nivel alto de desempeño ubicada en el Distrito 3 de la Junta de Educación y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2032, para prestar servicios a hasta un límite de 786 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
  
18. Informe de la Junta de Educación N.º 404/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Westwood Charter Elementary) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Westwood Charter Elementary, una escuela charter afiliada, ubicada en el Distrito 4 de la Junta de Educación y Región Oeste, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2032, para prestar servicios a hasta un límite de 712 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
  
19. Informe de la Junta de Educación N.º 407- 25/26  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de las Revisiones de Material Propuestas para las cinco (5) escuelas charter operadas por Citizens of the World Charter Schools - Los Ángeles) Se recomienda la aprobación de las revisiones de material para las cinco (5) escuelas charter independientes operadas por Citizens of the World Charter Schools - Los Ángeles, para cambiar su estructura de gobernanza para reflejar la eliminación de Citizens of the World Charter Schools como único miembro estatutario de la corporación sin fines de lucro Citizens of the World Charter Schools - Los Ángeles.

20. Informe de la Junta de Educación N.º 408- 25/26  
División de Escuelas Charter  
(Aprobación de la Revisión Material Propuesta para la Escuela Extera Public School No. 2) Se recomienda la aprobación de la revisión material para la Escuela Extera Public School No. 2, una escuela charter independiente inicial con desempeño medio, actualmente ubicada en el Distrito 2 de la Junta de Educación y la Región Este, para transferir su gobierno, operaciones y gestión a Green Dot Public Schools; y revisar elementos y disposiciones relacionados a escuelas charter.
21. Informe de la Junta de Educación N.º 403/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**  
División de Escuelas Charter  
(Denegación de la Petición de Renovación para la Escuela Today's Fresh Start Charter School-Los Angeles) Se recomienda la denegación de la Petición de Renovación para la Escuela Today's Fresh Start Charter School-Los Angeles, una escuela charter inicial e independiente con nivel medio de desempeño ubicada en el Distrito 1 de la Junta de Educación y Región Sur, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios hasta un límite de 342 estudiantes en los grados TK-8 en cada uno de los años del término de la escuela charter.

### **Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar**

22. Dra. Rivas - Reconocimiento al Robert Vargas: Promoviendo la Educación de las Artes, la Identidad Cultural y la Expresión Comunitaria para la Próxima Generación (Res-058-25/26)  
(Aviso Inicial el 21 de abril de 2026)

#### **12:00 P.M. HORA DETERMINADA**

Considerando que Robert Vargas, nacido y criado en Boyle Heights, es un renombrado muralista de Los Ángeles cuyo trabajo refleja la identidad cultural, la resiliencia y las experiencias vividas de las comunidades de toda la ciudad;

Considerando que desde joven comenzó a pintar murales y desarrolló un compromiso de por vida con el arte público como una forma poderosa de contar historias que enaltece la cultura, la historia y las voces de la comunidad;

Considerando que sus murales a gran escala hechos a mano en Los Ángeles e internacionalmente han ayudado a definir el paisaje visual de vecindarios como el Centro de Los Ángeles, Boyle Heights y Little Tokyo, haciendo que el arte sea accesible para el público y arraigado en el lugar;

Considerando que el Sr. Vargas es un graduado de la Escuela Los Angeles County High School for the Arts, una escuela preparatoria pública de artes que ha cultivado generaciones de jóvenes artistas y refleja la importancia de la educación artística dentro de los sistemas públicos;

Considerando que su trayectoria desde la educación pública hasta el renombre internacional demuestra a los estudiantes que su creatividad, voz e identidad cultural son atributos poderosos que pueden dirigir sus carreras profesionales, comunidades y al mundo en general;

Considerando que, a través de su trabajo, el Sr. Vargas ha elevado de manera constante a comunidades históricamente marginadas, poniendo en el centro las narrativas de las comunidades afroamericanas, latinas, indígenas, asiáticas e inmigrantes cuyas historias suelen ser subrepresentadas en espacios tradicionales;

Considerando que además de sus contribuciones artísticas, el Sr. Vargas ha participado en esfuerzos y colaboraciones centradas en la comunidad que apoyan la inspiración de la juventud, el orgullo cultural y el acceso a la expresión creativa;

Considerando que el Sr. Vargas ha llevado su arte directamente a los espacios educativos a través de murales en las escuelas, incluido un mural planeado en la preparatoria Mendez, en la que biblioteca de la escuela llevará el nombre de Biblioteca y Centro de Medios Robert Vargas, así como murales en la Escuela Primaria Soto Street y la Preparatoria Roosevelt High, ayudando a transformar los planteles escolares en espacios que reflejan la identidad, cultura y orgullo de la comunidad estudiantil;

Considerando que el Sr. Vargas también ha realizado demostraciones de pintura en vivo y compromisos artísticos en numerosas escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, brindando a los estudiantes una exposición directa a la práctica artística, mentoría y expresión creativa;

Considerando que el arte público, incluidos los murales en los planteles escolares, sirve como una plataforma poderosa para la voz de los estudiantes, la narración y expresiones de identidad y justicia, ayudando a crear ambientes de bienvenida, solidarios y culturalmente receptivos para los estudiantes y las familias;

Considerando que el compromiso del Distrito con la equidad educativa incluye la expansión del acceso a la educación artística, fomentar la creatividad de los estudiantes, fortalecer los caminos de Linked Learning y educación técnica profesional en las artes e industrias creativas, y apoyar oportunidades de aprendizaje basadas en ubicaciones;

Considerando que reconocer a artistas como el Sr. Vargas brinda una oportunidad para inspirar a los estudiantes a explorar caminos artísticos, participar en la expresión cívica y comprender el papel del arte en configurar la identidad comunitaria y el avance de la justicia social; y

Considerando que la Ciudad de Los Ángeles declaró el 8 de septiembre como el “Día de Robert Vargas,” el Condado de Los Ángeles dedicó el 24 de enero como el “Día de Robert Vargas,” y la Plaza Robert Vargas en Boyle Heights reconoce además sus duraderas contribuciones culturales y artísticas en la región; por lo tanto, se

Resuelve que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconocer a Robert Vargas por sus continuas contribuciones al arte, la cultura y las comunidades de Los Ángeles, y proclama el 12 de mayo de cada año como el Día de Robert Vargas en el Distrito;

Resuelve además que la Junta de Educación dirige al Superintendente a motivar a que las escuelas incorporen lecciones sobre el muralismo, arte público y expresión artística que sea culturalmente relevante, destacando la obra e impacto del Sr. Vargas;

Resuelve además que dichos esfuerzos pueden incluir proyectos de arte estudiantil, colaboraciones con artistas locales y organizaciones comunitarias, y oportunidades para que los estudiantes participen en expresiones creativas que reflejen sus identidades y comunidades, incluidos proyectos de murales escolares cuando corresponda;

Resuelve además que el 12 de mayo, será el “Día de Robert Vargas” en el Distrito, servirá como una celebración en todo el Distrito de las artes y hará un llamado a la acción para que las escuelas

involucren a los estudiantes en proyectos de arte, profundicen en el aprendizaje sobre las artes y expongan a los estudiantes a carreras profesionales en las artes e industrias creativas a través de actividades en aulas y planteles; y, por último se,

Resuelve que el Distrito reafirma su compromiso de promover la educación artística y el arte público como componentes esenciales de una educación integral, incluyendo el apoyo a alianzas, elevando la expresión creativa liderada por estudiantes y ampliando oportunidades artísticas culturalmente receptivas que reflejen y eleven las identidades y experiencias vividas de los estudiantes y familias en Los Ángeles.

23. Sra. Griego, Dra. Rivas, Sra. Ortiz Franklin – Bienestar Sin Aislamientos: Avanzar el Bienestar Estudiantil a través de un Cultura Escolar Integrada y Equipos de Bienestar, y la Expansión del Aprendizaje Profesional (Res-059-25/26) (Aviso Inicial el 21 de abril de 2026)

**VERSIÓN 2**

**3:00 P.M. HORA DETERMINADA**

Considerando que 1 de cada 5 estudiantes tiene un diagnóstico de salud mental, las escuelas han servido cada vez más como puntos de acceso esenciales a los servicios sociales y de salud mental para los estudiantes y sus familias;

Considerando que una serie de eventos socio-políticos, incluyendo redadas de aplicación de la ley de inmigración, guerras e incertidumbres económicas han afectado a los estudiantes y nuestras comunidades escolares;

Considerando que, desde principios de 2025, en la ciudad de Los Ángeles y en toda la región, las comunidades han visto los ataques más intensos contra nuestras comunidades más vulnerables, incluyendo personas afroamericanas, LGBTQ+ e inmigrantes, como resultado de políticas y retórica promulgadas por la administración federal;

Considerando que durante COVID, el gobierno federal proporcionó fondos ESSER a los distritos escolares, lo que dio paso a la contratación expedita de profesionales de la salud mental y otros apoyos escolares en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles;

Considerando que en 2023 el Distrito solicitó a los Administradores de los Planteles Escolares establecer equipos de crisis escolar multidisciplinarios conformados por administradores, trabajadores sociales en psiquiatría, y otro personal de apoyo fuera del aula;

Considerando que el Distrito despliega equipos de crisis Regionales y Centrales en las escuelas después de que ocurran crisis traumáticas para apoyar a los estudiantes y familias con la recuperación;

Considerando que el ambiente escolar está intrínsecamente conectado con el apoyo a la salud mental y el bienestar de los estudiantes, ya que los entornos de aprendizaje seguros y solidarios fomentan un sentido de pertenencia, fortalecen las relaciones de los estudiantes con sus compañeros y adultos, y promueven resultados académicos y conductuales positivos, al mismo tiempo que reducen el estrés, la ansiedad y las barreras para el aprendizaje;

Considerando que el Distrito se compromete a apoyar un ambiente escolar seguro y positivo para todos los estudiantes a través de diversos medios, incluidos iniciativas de salud mental escolar

programas de Seguridad Comunitaria ,y otras medidas preventivas como los módulos educativos Todas las Escuelas Seguras;

Considerando que, el departamento de Salud Mental Escolar proporciona servicios de apoyo por medio de un enfoque holístico de tres niveles para las intervenciones, que van desde servicios aplicable para toda la escuela, servicios específicos/seleccionados, hasta niveles de apoyo individual intensivo, que además respaldan el ambiente escolar y la seguridad;

Considerando que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) ratificó la Declaración de Derechos del Ambiente Escolar de 2013 que instó un modelo de Justicia Restaurativa que se estableciera en todas las escuelas para el 2020;

Considerando que en 2020 la Junta adoptó la Declaración de Derechos del Estudiante, la cual afirmaba que todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar positivo, incluidos entornos escolares que sean mental, física y emocionalmente seguros;

Considerando que la Junta afirmó el papel de los Programas de Intervención y Apoyo de Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés) y Prácticas Restaurativas (RJ, por sus siglas en inglés) en las escuelas en apoyo a los programas comunitarios de seguridad al respaldar la resolución 'Fortalecimiento y Expansión de los Programas Comunitarios de Seguridad en Momentos de Intensificación de Aplicación de la Ley de Inmigración';

Considerando que la investigación de la Universidad Estatal de Pennsylvania demuestra que la integración sistémica del Aprendizaje Social Emocional (SEL, por sus siglas en inglés), tanto dentro como fuera del aula, apoya un ambiente escolar positivo y resultados académicos mejorados;

Considerando que SEL y PBIS/RP son prioridades del Distrito mencionadas en el Plan Estratégico 2022–2026 y cuentan con el apoyo de ~~múltiples~~ varias divisiones y programas como el Plan de Desempeño Académico para Estudiantes Afroamericanos (BSAP), Salud Mental Escolar, Unidad de SEL, y departamentos dentro de la Oficina de Apoyos para Estudiantes y Asistencia Escolar (SSA), incluyendo el Departamento de Relaciones Humanas, División del Departamento de Diversidad y Equidad (HRDE) , y el ~~Unidad de SEL~~ Departamento de PBIS/Prácticas Restaurativas (PBIS/RP);

Considerando que, en 2022, el Distrito ordenó a cada escuela establecer un equipo de PBIS/RP configurado por administradores, personal de operaciones, educadores, expertos en comportamiento, representantes de familia y comunidad, y estudiantes de preparatoria, y además ordenó requerir que dichos equipos implementen el marco de Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) para abordar el comportamiento y la conducta de los estudiantes, y utilicen el Inventario de Fidelidad por Niveles (TFI) para evaluar su implementación;

Considerando que los Asesores de Sistemas de Apoyo (SOSA, por sus siglas en inglés) operan bajo una estructura central que ofrece apoyos en regiones a sus respectivas escuelas para la implementación de PBIS/RP alineado con MTSS. A pesar de esto, el número de los SOSA se ha reducido significativamente en los últimos años;

Considerando que el Pilar 2C del Plan Estratégico describe varias estrategias con el objetivo de cultivar y dar ejemplo de habilidades socioemocionales sólidas mediante: 1) integrar el aprendizaje socioemocional en la instrucción y los planes de estudio; 2) desarrollar la capacidad

de todos los adultos en el plantel escolar con el uso de PBIS y RP; y 3) fomentar la conciencia escolar y el uso de prácticas que apoyen el bienestar individual positivo;

Considerando que como parte del Plan Estratégico 2022-202, no se logró la entrega de portafolios de SEL como una métrica que midiera la implementación de la integración de SEL;

Considerando que el Instituto de Políticas Públicas de California encontró que los estudiantes en las escuelas de mayor pobreza tienen significativamente más probabilidades de experimentar tristeza crónica en aproximadamente 8 puntos porcentuales, en comparación con sus compañeros en las escuelas de menor pobreza, destacando las desigualdades en la salud mental de los estudiantes y el acceso a recursos de apoyo; y

Considerando que la creación de una cultura escolar sólida de apoyo requiere sistemas intencionales, coordinados y interdivisionales que fomenten entornos seguros e inclusivos donde los estudiantes puedan prosperar académica, social y emocionalmente, y donde las relaciones, la confianza y un sentido de pertenencia sean cultivados activamente en toda la comunidad escolar; por lo tanto, se

Resuelve que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se compromete a apoyar un enfoque integral de la salud mental y el bienestar estudiantil, y la cultura escolar como pilar clave del Plan Estratégico 2027-2030 mediante entretejer PBIS/RP, aprendizaje socioemocional, seguridad comunitaria, salud mental escolar, y programas y metas de cultura escolar, y asegurando que todo el personal esté capacitado para entender y responder a los impactos del trauma en el bienestar general de los estudiantes;

Resuelve además que el Distrito ~~priorizará~~ proporcionará las opciones del tablero de elección de desarrollo profesional que apoyen la salud mental de los estudiantes, el bienestar, ambiente académico, y la cultura escolar positiva, ~~asegurando que la mayoría de las opciones del tablero de elección estén alineadas con estas prioridades, el Distrito considerará incluir, entre otros, opciones de desarrollo profesional dentro de BSAP, PBIS, la División de HRDE y la Unidad de SEL;~~ El Distrito se asegurará de que esta prioridades se reflejen en todas las opciones del tablero de elección e incluirá, entre otras, oportunidades de desarrollo profesional ofrecidas por BSAP, departamento de PBIS/RP, departamento de HRDE, Salud mental escolar, Unidad de SEL, y otros equipos que apoyan la salud mental escolar, el bienestar y la cultura escolar;

Resuelve además que el Distrito proporcionará capacitaciones/desarrollo profesional a representantes comunitarios/de padres financiados centralmente, como mínimo, sobre los temas relacionados con SEL, PBIS/RP, anti prejuicios, cultura escolar, salud mental y bienestar; y pondrá a disposición estas capacitaciones a otros padres y voluntarios a través de la Academia para las Familias;

Resuelve además que el Distrito explorará el desarrollo o adopción de un sistema ~~de evaluación de trauma~~ o índice de equidad para evaluar el nivel de trauma en las comunidades escolares, y considerará cómo su utilización puede servir para desplegar de personal no de aplicación de ley y los recursos para apoyar la concentración de necesidades de manera equitativa y preventiva, en lugar de depender únicamente de respuestas posteriores al incidente que pueden criminalizar o aplazar los resultados;

Resuelve además, que el Distrito aprovechará la investigación, las recomendaciones de expertos y las aportaciones de los educadores en el desarrollo de la Meta de la Junta de Educación para el

parámetro de Aprendizaje Socioemocional de la nueva "Encuesta de Aplicación de Aprendizaje Socioemocional" como parte del Plan Estratégico actualizado 2026–2030;

Resuelve además que el Distrito fortalecerá la coordinación de recursos y personal, tanto clasificado como certificado, que apoyen la salud mental de los estudiantes, el bienestar y la cultura escolar, y los alinearán bajo el elemento general de “Equipo Integrado de Cultura Escolar y Bienestar”;

Resuelve además que el Distrito desarrollará una lista completa de puestos que conforman el “Equipo Integrado de Cultura Escolar y Bienestar” y asegurará que los Directores, Consejos Escolares, Consejos de Liderazgo Escolar Local y Consejos de Padres sean completamente informados y educados sobre los roles, responsabilidades y formas en que estos puestos pueden contribuir a apoyar una cultura escolar positiva y el bienestar de los estudiantes; y, por último se

Resuelve además que el Distrito aumentará la conciencia sobre sus metas relacionadas con la salud mental y el bienestar de los estudiantes, y la cultura escolar al compartir con el Consejo Local de Liderazgo Escolar, el Consejo del Plantel Escolar, el Comité Asesor para Aprendices de Inglés y otros grupos de toma de decisiones en la escuela, una lista integral de puestos que apoyan estos esfuerzos; y al integrar temas como el aprendizaje socioemocional, la salud mental y el bienestar, y la cultura escolar en sus agendas y temas de reunión;

Resuelve además, que para agosto de 2026, el Distrito desarrollará una guía de referencia política para garantizar la alineación, coherencia y coordinación efectiva de los equipos y estructuras escolares existentes, el personal y los socios comunitarios responsables de la salud mental, el bienestar y la cultura escolar de los estudiantes. La guía de referencia establecerá Equipos Integrados de Cultura Escolar y Bienestar en cada plantel escolar, con responsabilidades que incluirán, pero no se limitarán a: 1) ser liderados y desarrollados localmente por el director escolar y el personal, 2) ser responsables de presentar el(los) objetivo(s) de cultura escolar y bienestar al Consejo de Liderazgo Escolar Local, el Consejo del Plante Escolar, Consejo de Liderazgo en Inglés, y otros grupos escolares de toma de decisiones al inicio y final de cada año escolar para su discusión y evaluación; y 3) reunirse al menos tres veces al año para revisar el progreso y desarrollar estrategias para alcanzar su(s) objetivo(s) establecido(s).

Resuelve, además, que el Distrito aumentará la conciencia sobre la función de los SOSA en el apoyo a la cultura escolar, implementando prácticas alineadas con PBIS/RP y MTSS, y ayudará a las escuelas y directores escolares para que comprendan cómo pueden conectarse con sus SOSA para recibir apoyo en el fortalecimiento de sus equipos escolares existentes; y, por último

Resuelve que se animará a las escuelas a publicar sus metas anuales relacionadas con el bienestar estudiantil, el desarrollo socioemocional, la salud mental y la cultura escolar en el Panel Escolar.

24. Sra. Ortiz Franklin, Sra. Gonez - Escuelas Públicas Y No Tecnicismos Privados: Trabajando Juntos por los Ingresos que Nuestros Estudiantes Merecen (Res-061-25/26) (Aviso Inicial 21 de abril de 2026)

## VERSIÓN 2

Considerando que la visión del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles es graduar a todos los estudiantes listos para el mundo y preparados para sobresalir en la universidad, una carrera profesional y la vida, lo cual requiere financiamiento adecuado y justo;

Considerando que el Distrito continúa experimentando una reducción en la matrícula de estudiantes, perdiendo más del 40% de la matrícula desde 2002, lo que reduce significativamente

la financiación estatal; mientras que los costos fijos, incluidos los relacionados con el personal, las instalaciones y las operaciones, han aumentado; y la discontinuación de la financiación federal no recurrente de ayuda por la pandemia agrava las presiones fiscales;

Considerando que en 2025 el Distrito superó los niveles de logro previos a la pandemia en todas las materias y en casi todos los grupos de estudiantes, lo que refleja un progreso académico generalizado y un mayor acceso a la preparación universitaria, y es necesario contar con financiamiento continuo y sostenido para continuar el progreso del Distrito en la reducción de las desigualdades de logro y crear más oportunidades para los estudiantes;

Considerando que en junio de 2025 la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles adoptó un Plan de Estabilización Fiscal, requerido por la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles, para dar cuenta de un déficit proyectado de \$1.6 mil millones; y las proyecciones actuales indican desafíos financieros continuos;

Considerando que el presupuesto estatal de California depende en gran medida en ingresos e impuestos sobre la renta debido a la aprobación de la Propuesta 13 en 1978, que limitó las tasas impositivas de propiedad y los aumentos, reduciendo el crecimiento de los ingresos locales para la educación pública;

Considerando que en 2012, los votantes de California aprobaron la Propuesta 30, que aumentó temporalmente el impuesto sobre las ventas estatal y aumentó los impuestos sobre la renta de los contribuyentes de altos ingresos; y luego en 2016 votaron a favor de la Propuesta 55, que extendió los impuestos sobre la renta de los contribuyentes de altos ingresos hasta 2030, lo que proporciona de \$4 a \$9 mil millones anualmente para la educación y la salud, y ayuda a aumentar la financiación de las escuelas públicas a través de mayores ingresos que respaldan el mínimo garantizado establecido en la Propuesta 98;

Considerando que ~~a pesar de~~ los esfuerzos en el 2020 liderados por trabajadores y la comunidad ~~a nivel local y estatal~~ para aumentar los ingresos para la educación pública a través de la infructuosa iniciativa electoral encabezada por los votantes, la Medida EE en 2019 y la Propuesta 15 'Escuelas y Comunidades Primero' en 2020, estas campañas representa un paso críticos en el avance de un movimiento más amplio para la financiación de la educación;

Considerando que en los últimos años, el presupuesto estatal de California se ha promulgado con maniobras fiscales que difieren o sub financian la garantía requerida constitucionalmente de la Propuesta 98, incluidos \$1.9 mil millones en 2025-26 y los \$5.6 mil millones propuestos de retención de la Propuesta 98 en el año fiscal 2026-27 quitándoles a los estudiantes de las escuelas públicas en TK-12 y colegios comunitarios, creando inestabilidad e incertidumbre para los distritos escolares y escuelas comunitarias y limitando su capacidad para mantener servicios críticos;

Considerando que SEIU California lanzó el “No **T**rapas en California: “Detener a los que se aprovechan de los beneficios corporativos” para instar a los legisladores estatales a construir un California para la prosperidad compartida y una economía justa asegurando que las corporaciones paguen los impuestos que deben al limitar el uso de tecnicismos legales en el sistema tributario; y

Considerando que los socios laborales y otras organizaciones han liderado y siguen liderando esfuerzos para la aprobación de iniciativas generadoras de ingresos a nivel estatal, fundamentales para financiar adecuadamente la educación pública de alta calidad; por lo tanto se,

Resuelve que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce la importancia de soluciones de ingresos equitativos que fortalezcan la capacidad de California para financiar servicios públicos esenciales, incluida la educación pública y la atención médica;

Resuelve además que la Junta confirma su apoyo a la legislación estatal propuesta que aumentaría el Fondo General del Estado, potencialmente aumentando los ingresos para la educación pública y previniendo el mal uso de las exenciones fiscales: ~~El Proyecto de Ley 1611 de la Asamblea (Haney), que pondría fin a las ventajas fiscales de la compra de viviendas por parte de inversores institucionales, y el~~ y el proyecto de ley 1790 de la Asamblea (Connolly), que eliminaría el tecnicismo fiscal conocido como “water’s-edge” [consideración solo de ingresos en los EE. UU. y no globales, o limitado al límite geográfico del océano de los EE. UU.] y obligaría a las empresas multinacionales a pagar impuestos en California sobre la base de sus ingresos mundiales a partir de 2028:

Resuelve además que la Junta de Educación reafirma su apoyo a la legislación estatal propuesta que pueda aumentar la financiación escolar y ordena a la Oficina de Relaciones Gubernamentales a dar seguimiento, dar actualizaciones, y ajustar puestos de la manera que se alineen a la Agenda de Abogacía del Distrito Unificado de Los Ángeles en cuanto a legislación que sea relevante, incluyendo el Proyecto de Ley 2509 de la Asamblea (Schultz), que permitiría a las escuelas reclamar la por la asistencia diaria promedio en un promedio de cinco años ~~y eliminar los cinco días de asistencia más bajos del cálculo de la asistencia diaria promedio;~~ el Proyecto de Ley 1204 de la Asamblea (Álvarez), que fortalecería la Fórmula de Financiamiento de Control Local al implementar un ajuste anual mínimo por costo de vida, entre otros cambios; y el Proyecto de Ley de la Asamblea 2526 (Muratsuchi) que agregaría estudiantes que son elegibles para la Evaluación Alternativa en California a la fórmula de financiación local para la asignación de poco común bajo la educación especial, y de esa manera aumentar la financiación para la educación especial en los distritos que prestan servicios a esta población estudiantil.

~~y el Proyecto de Ley del Senado 1110 (Becker), que restablecería la financiación basada en la inscripción en los Programas Preescolares del Estado de California que mantienen un 85 por ciento o más de inscripción;~~

Resuelve además que la Junta de Educación dirige al Superintendente a trabajar en colaboración con los socios laborales y otros para abogar por un aumento en los ingresos de la educación pública:

- Creación de un Grupo de Trabajo sobre Ingresos de la Educación Pública para proponer estrategias y actuar sobre soluciones, y tomar medidas, según sea permitido y factible de implementar. El Grupo de Trabajo será liderado por la Oficina de Relaciones Gubernamentales; y compuesto por no más de un representante de y seleccionado por cada socio laboral ~~unidad de negociación que aceptando~~ participar, y un número igual de miembros designados por el Distrito (que pueden ser expertos, personal, socios de escuelas charter, y/o miembros de la comunidad). Cualquier personal del Distrito o socio laboral que apoye al Grupo de Trabajo administrativamente o según sea necesario no se contará como parte del número de miembros oficialmente designados. La viabilidad y los resultados del Grupo de Trabajo se evaluarán anualmente para determinar si el Grupo de Trabajo continuará en el próximo año escolar en su estructura actual, y deberá diseñarse para concluir no más tarde de tres años después de su establecimiento, y

- Se conectará con otros distritos escolares y asociaciones educativas estatales y locales para apoyar los esfuerzos de generación de ingresos, incluyendo pero no limitado a los de la Coalición UnRig CA, y
- Participará en visitas cartas y reuniones conjuntas de abogacía ante legisladores estatales y federales sobre asuntos específicos para aumentar los ingresos y maximizar los fondos estatales y federales disponibles para apoyar a estudiantes y escuelas; y, finalmente se Resuelve que la Junta de Educación dirige al Superintendente para proporcionar informes semestrales a la Junta con actualizaciones sobre los esfuerzos para aumentar los ingresos de la educación pública, incluidas las actualizaciones sobre el Grupo de Trabajo de Ingresos de la Educación Pública, legislación local y estatal e iniciativas electorales, comenzando con una actualización informativa sobre las iniciativas electorales propuestas para noviembre de 2026 relevantes para este tema. ~~y oportunidades para que la Junta de Educación las apoye.~~

25. Sra. Newbill, Sr. Schmerelson, Sra. Griego – Reconociendo a mayo como el Mes de Concientización sobre la Salud Mental y Centrándose en la Salud Mental de los Estudiantes (RES-062-25/26) (Exención de la Regla 72 de la Junta)

**2:30 P.M. HORA DETERMINADA**

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles tiene como objetivo alcanzar el 100 por ciento de graduación y debe proporcionar un entorno de aprendizaje que fomente el aprendizaje socioemocional y brinde apoyo a estudiantes y adultos;

Considerando que la infancia y la adolescencia son momentos críticos para el desarrollo físico y mental, y que el desarrollo de una buena salud mental es importante para la buena salud y el bienestar general durante toda la vida;

Considerando que, mientras que aproximadamente 1 de cada 5 niños tiene un trastorno mental diagnosticable y aproximadamente 1 de cada 10 niños tiene un trastorno emocional o conductual grave que es lo suficientemente grave como para causar un deterioro sustancial en el funcionamiento en el hogar, en la escuela o en la comunidad;

Considerando que el ausentismo crónico en los estudiantes está fuertemente relacionado con los desafíos de salud mental, con estudios que muestran que los estudiantes con mala salud mental están más propensos de faltar a la escuela. Por el contrario, el ausentismo crónico también puede empeorar o desencadenar problemas de salud mental, creando un ciclo de consecuencias negativas;

Considerando que Una evaluación preliminar de 572 estudiantes del Distrito reveló que el 88 por ciento reportó experimentar tres o más eventos traumáticos, con el 55 por ciento mostrando síntomas de Trastorno de Estrés Postraumático o TEPT, depresión o ansiedad, según la organización L.A. Trust for Children's Health;

Considerando que el Distrito se asocia con L.A. Trust for Children's Health para avanzar en un enfoque integral en las escuelas para el bienestar estudiantil, que incluye la coordinación de servicios de salud física y mental, la toma de decisiones informada por datos y la expansión de Centros de Bienestar que mejoran el acceso a apoyos de salud mental para estudiantes y familias;

Considerando que actualmente se estima que el 70 al 80 por ciento de los niños con trastornos de salud mental pueden no recibir ningún tipo de atención;

Considerando que, en 2021, el Sistema de Vigilancia de Conductas de Riesgo Juvenil y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades para los estudiantes del LAUSD indicó que el 42 por ciento de los estudiantes de preparatoria reportaron un sentido prolongado de tristeza o desesperación todos los días durante dos o más semanas continuas; el 22 por ciento de los estudiantes de intermedia y el 18 por ciento de preparatoria consideraron seriamente intentar suicidarse; y más del 9 por ciento de intermedia y 10 por ciento de los estudiantes de preparatoria intentaron el suicidio;

Considerando que, el Distrito visualiza un ambiente donde cada estudiante tenga acceso equitativo a servicios de salud mental y bienestar oportunos, efectivos y culturalmente receptivos, integrados perfectamente en la comunidad escolar;

Considerando que, la Línea Directa de Bienestar para Estudiantes y Familias del Distrito, que fue establecida durante la pandemia para proporcionar a las familias acceso continuo a servicios de bienestar, recibió más de 35,000 llamadas entre abril de 2020 y junio de 2022 para una amplia gama de apoyos, incluyendo salud mental, asistencia e inscripción, acceso a necesidades básicas, programas estudiantiles especializados e información de inmunización;

Considerando que cada escuela sirve como una puerta de entrada vital para conectar a estudiantes y familias con servicios de salud mental. Al fomentar asociaciones sólidas con más de 60 agencias comunitarias de salud mental, incluyendo las Clínicas Escolares de Salud Mental y Centros de Bienestar, el Distrito puede asegurar que los estudiantes y sus familias tengan acceso fácil a apoyo;

Considerando que, las familias pueden llamar a la Línea Directa de Bienestar Estudiantil y de Familias al 213-241-3840 para obtener acceso a servicios de salud mental y otros recursos escolares y comunitarios que son esenciales. La línea de bienestar está abierta entre semana de 8 a 4:30 pm y cierra los días feriados principales;

Considerando que, como parte del Plan Estratégico 2022-26, el Distrito pidió que se prioricen los programas de telesalud, permitiendo a los estudiantes conectarse con profesionales de la salud a través de la tecnología de videoconferencia y el Distrito comenzó a ofrecer servicios de telesalud a sus escuelas en el otoño de 2023;

Considerando que, las familias pueden remitir directamente a sus hijos a nuestras Clínicas Escolares de Salud Mental y Centros de Bienestar para recibir servicios de consejería individual, familiar y en grupo. Estos servicios están disponibles tanto en persona como por medio de telesalud; y

Considerando que cada región del Distrito recibe apoyo de un grupo de profesionales de salud mental incluyendo trabajadores sociales psiquiátricos (PSW) que se encuentran en la mayor parte de los planteles escolares. Estos profesionales están dispuestos a ayudar a las familias a acceder a los servicios de salud mental tanto en la escuela de sus hijos como en su comunidad; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles por la presente declara el mes de mayo como el Mes de Concientización sobre la Salud Mental y ordena al Superintendente y al personal del Distrito, informar a las familias de los recursos y actividades disponibles a través del Distrito promoviendo la educación y la concientización sobre las necesidades de salud mental de nuestros estudiantes y familias;

Resuelve además, que en un plazo no mayor a 120 días, el Distrito proporcionará a la Junta de Educación una actualización sobre todos los recursos y programas de salud mental disponibles para apoyar a estudiantes y familias; incluyendo, entre otros, apoyos específicos para escuelas, telesalud mental y recursos de centros/clínicas de bienestar, e incluirá un plan sobre cómo comunicarse con estudiantes y familias acerca de estos recursos;

Resuelve además, que el Distrito amplíe la colaboración con L.A. Trust for Children's Health y otros socios comunitarios para fortalecer los esfuerzos de integración de datos, incluyendo a través del Intercambio de Datos, para permitir el intercambio seguro y responsable de datos para mejorar la coordinación de la atención, identificar las necesidades de los estudiantes y optimizar la prestación de servicios de salud mental y bienestar para los estudiantes y familias en las comunidades escolares;

Resuelve además, que el Distrito implementará los siguientes cambios en contrataciones de trabajadores sociales psiquiátricos y consejeros de servicios a estudiantes cuyos puestos no son financiados de forma central/regionalmente y consejeros de asistencia estudiantil (PSA):

- Los directores tendrán una mayor autonomía para seleccionar directamente a los candidatos para el puesto de las lista de candidatos calificados para contratación, entrevistar y enviar la documentación de contratación a la oficina regional o central.
- En caso de limitaciones presupuestarias, se alentará a los directores escolares de dos o más escuelas a cooperar entre sí, combinando sus fondos para contratar puestos de PSW / PSA,
- Los directores escolares desarrollarán y formalizarán el horario para sus PSW/PSA recién contratados, asegurando que sus escuelas reciban la asignación de horas predeterminada,
- Las oficinas regionales o centrales no obstaculizarán ni interferirán con la contratación y/o programación de estos puestos, a menos que sea solicitado directamente por los directores escolares o como resultado de cualquier permiso legal;

Resuelve además, que el Distrito trabajará para aclarar los protocolos en caso de que las escuelas no hayan recibido todas las horas de servicio previamente compradas, y cambiará las políticas según corresponda, incluyendo, pero no limitado a, el reembolso directo a las escuelas por las horas no prestadas a través de un boletín en todo el distrito, distribuido a todos los directores escolares, administradores, directores de instrucción, miembros de la junta, consejos de planteles escolares y a quien corresponda; y, por último se

Resuelve, que a partir del año escolar 2026-2027, el Distrito comenzará a dar seguimiento del número de casos asignados a cada PSW cuyos puestos son financiados central y no centralmente, de modo que estos datos se agruparán por escuela, estarán disponibles mensualmente y se reportarán en la próxima actualización de la encuesta de experiencia escolar a la Junta de Educación.

## **Correspondencia y Peticiones**

26. Informes de Correspondencia (ROC-013-25/26)

## **Actas para Aprobación por la Junta de Educación**

27. Aprobación de Acta (MIN-003-25/26)

4 de junio de 2025, Reunión Regular de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada  
15 de octubre de 2025, Reunión Regular de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada  
17 de noviembre de 2025, Reunión Extraordinaria  
11 de marzo de 2026, Reunión Regular de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada  
27 de enero de 2026, Reunión Regular de la Junta de Educación  
11 de febrero de 2026, Reunión Regular de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada

**Nuevos Asuntos por Tratar, (continuación)**

28. Informe de la Junta de Educación N.º 413/ 25- 26 **1:00 P.M. HORA DETERMINADA**  
División de Operaciones Escolares  
(Cambio de nombre de la escuela Middle College School High School) Se recomienda la aprobación del cambio de nombre de la escuela a Dr. George J. McKenna III Middle College High School.

**Clausura**

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un *lobby*. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: [https://boe.lausd.org/apps/events/2026/5/12/29872308/?REC\\_ID=29872308&id=0](https://boe.lausd.org/apps/events/2026/5/12/29872308/?REC_ID=29872308&id=0)

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.